



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

**PLENO JURISDICCIONAL
NACIONAL PENAL
(CPP)**

Centro de Investigaciones Judiciales

MATERIAL DE LECTURA

Ica, 23 y 24 de agosto de 2013



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Ica

**PLENO JURISDICCIONAL
NACIONAL PENAL
(CPP)**

Centro de Investigaciones Judiciales

Participantes Cortes Superiores de Justicia

**Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cañete,
Cusco, Huancavelica, Huánuco, Huaura, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima,
Lima Norte, Lima Sur, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San
Martín, Tarma, Sullana, Tacna, Tumbes y Ucayali**

Ica, 23 y 24 de agosto de 2013

Justicia Honorable, País Respetable

Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República

Enrique Javier Mendoza Ramírez
Presidente

Luis Felipe Almenara Bryson
Hugo Sivina Hurtado
Ramiro Eduardo de Valdivia Cano
Francisco Artemio Távara Córdova*
Vicente Rodolfo Walde Jáuregui
Víctor Lucas Ticona Postigo
César Eugenio San Martín Castro
Javier Villa Stein
José Luis Lecaros Cornejo
Víctor Roberto Prado Saldarriaga
Jacinto Julio Rodríguez Mendoza
Duberli Apolinar Rodríguez Tineo
Josue Pariona Pastrana
Ana María Aranda Rodríguez
Roberto Luis Acevedo Mena
Javier Arevalo Vela
Jorge Luis Salas Arena
Elvia Barrios Alvarado
Janet Ofelia Tello Gilardi

* Con Licencia Constitucional, Preside el Jurado Nacional de Elecciones.

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Enrique Javier Mendoza Ramírez
Presidente del Poder Judicial
Presidente del Consejo Ejecutivo

Ramiro Eduardo de Valdivia Cano
Juez Supremo

José Luis Lecaros Cornejo
Juez Supremo

Bonifacio Meneses González
Juez Superior

Eliseo Giammpol Taboada Pilco
Juez Especializado

Eric Segundo Escalante Cárdenas
Representante de los
Colegios de Abogados del Perú

Equipo Técnico de Implementación del Código Procesal Penal

Bonifacio Meneses Gonzales
Presidente

Alejandrina Luglio Mallima
Stefani Monteza Olascoaga
Giovanni Vignolo Rodríguez
Secretaria Técnica

Fernando Remuzgo Gamarra
Gestor Administrativo

David Marcos Piscoya
Giancarlos Rodríguez Zeta
Andy Flores Navarro
Componente de Monitoreo y Evaluación

Catherine La Rosa Espinoza
Jimmy Estrada Bravo
Componente de Capacitación

Milly Aguilera Rodríguez
Componente Normativo

Nataly Niquen Zarate
Componente de Difusión

Corte Superior de Justicia de Ica

Florencio Jara Peña

Presidente

Comisión de Actos Preparatorios

Osmar Antonio Albuja de la Roca

Presidente

Luciano Castillo Gutierrez

Integrante

Ricardo Alberto Brousset

Integrante

Marco Fernando Cerna Bazan

Integrante

Ovidio Raúl Medina Navarro

Integrante

Edward Sánchez Bravo

Integrante

Índice General

Presentación

Temas

I. Efectos jurídicos de la contumacia o ausencia

¿Ante la inasistencia injustificada del acusado del acusado para el inicio y se le declara Reo Ausente, ¿Se ordena la ubicación, captura y puesta a disposición del juzgado por parte de la autoridad policial, reservándose el proceso hasta cuando sea habido? o, ¿Se señala nueva fecha para el inicio del juicio oral y se ordena la conducción compulsiva del acusado?

II. Efectos del abandono de la constitución en actor civil.

¿Si el Actor Civil no concurre al inicio del juicio o a las sesiones de audiencia, se tiene por abandonada su constitución en parte, esto implica que, ¿La pretensión civil la retoma el fiscal? O ¿al no existir actor civil el juez no se pronuncia sobre su pretensión?

III. Decisión de sala sobre sobreseimiento fundado con opinión contraria de fiscal superior.

¿Cuál es la decisión que debe asumir la Sala, cuando el actor civil o agraviado apela de un auto de sobreseimiento fundado en el requerimiento de sobreseimiento solicitado por el Fiscal Provincial, y en segunda instancia el Fiscal Superior considera que el fiscal debió acusar y por tanto el caso debe pasar a juicio oral?

PRESENTACION

Estas palabras son para saludar y agradecer a los jueces que cumpliendo los objetivos institucionales que la Presidencia del Poder Judicial ha establecido se congregan para participar en el Pleno Jurisdiccional Nacional Penal, con una lógica democrática en la escogencia de los temas a debatir, en aras de mejorar la calidad de la administración de justicia en el país.

El Poder Judicial en los últimos años ha establecido criterios jurisprudenciales a través de los plenos jurisdiccionales, mecanismo que tiene como misión principal concordar y consolidar la jurisprudencia, y caracterizar la unidad en la interpretación y aplicación del derecho objetivo. Lograr la unidad es afirmar un valor fundamental en todo caso constitucional como es la seguridad jurídica y afianzar un principio elemental e indiscutible que es la igualdad de todos ante la ley. Para ello, el Poder Judicial tiene claros objetivos la transparencia en el quehacer jurisdiccional y, por otro, la lucha contra la corrupción.

En ese contexto, el desarrollo de cada pleno jurisdiccional nos permite avanzar en la consolidación de la seguridad jurídica, nos permite generar un cuerpo dogmático que nos pone en la cúspide de la discusión jurídica y da paso a un intercambio fructífero entre la jurisdicción y lo académico.

Hay grandes tareas por delante, como trabajar el monitoreo de las decisiones y conclusiones de los plenos jurisdiccionales, de su réplica y de su impulso creador para afirmar la cultura de la jurisprudencia viva que nos permita a todos retroalimentarnos y generar un desarrollo y aplicación de la ley lo más racional y razonablemente posible.

Estamos demostrando una sincera preocupación por unificar jurisprudencia, por mejorar la calidad de los fallos, por saber interpretar adecuadamente instituciones jurídicas realmente complejas, por solucionar eficientemente conflictos e incertidumbres jurídicas en las diferentes Cortes Superiores de Justicia del país; pues, pacificar es el objetivo de nuestro sistema de administración de justicia, y se pacifica cuando se unifica la jurisprudencia.

Lima, agosto 2013

000018